

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Causante:
Demandante: Suc. JESUS ARIEL TORRES PEREZ
Demandado: AURA TERESA TORRES MORENO
500013110002-2002-00009-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2022. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C. en oficio No. 0059 del 21 de febrero de 2022, se dispone informar que el presente asunto se encuentra en trámite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores JESUS ARIEL TORRES PEREZ (q.e.p.d.) y AURA TERESA TORRES MORENO resolviendo objeción a la partición, para lo cual en la fecha se está programando continuación de audiencia para definir tal objeción, sin que aún haya decisión de fondo. Oficiese.

Para efectos de continuar con la audiencia para efectos de decidir la objeción a la partición se señala la **hora de las 9:00 a.m., del día 09 de mes de AGOSTO del año 2023**

Se requiere a las partes y apoderados instalar el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia; de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Causante:
Demandante: Suc. JESUS ARIEL TORRES PEREZ
Demandado: AURA TERESA TORRES MORENO
500013110002-2002-00009-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Quedo respetuosamente

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce785c3bc6d1d705c4835d7e616dd8da797a9a02deec3ef3fe0e36f7fb4ae7f**

Documento generado en 16/09/2022 11:30:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>